



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.372

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010.397 de 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S.A., con domicilio en la ciudad de Riobamba incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S.A., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.1101 de 19 de octubre de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006 y ADM 08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2010.397 de 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

21 OCT 2010

**SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, a 19 de octubre de 2010.

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Miguel H.
Exp. 36101
Trámite No. 3388

JRP. 19.10.2010